



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DECRETO EXENTO N° 000874

DIDECO: 158
23.07.2019

LITUECHE, 23 de julio del 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La difusión y promoción de la Tenencia Responsable de animales de compañía.
- Que el programa de gestión ambiental, tiene dentro de sus actividades, la difusión de la ordenanza medio ambiental de la comuna.
- Que la ordenanza medio ambiental, contempla en el párrafo 8° Sobre la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.
- Que se invitará a la comunidad a participar del operativo sanitario veterinario.
- Que dicha actividad necesita de un sistema de amplificación.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 254, de fecha 17 de julio del 2019

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra j y Artículo 51. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

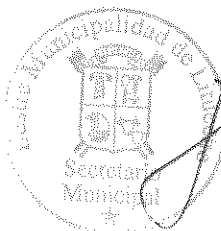
1.- AUTORIZESE, mediante la Modalidad de trato directo, el servicio de arriendo de amplificación.

Descripción	Cantidad	P. Total
Amplificación	3 Micrófonos + 3 atriles + 3 líneas	80.000
	Power Mesas de sonido	
	Valor Neto	80.000
	IVA	15.200
	TOTAL	95.200

2.- EMÍTASE Orden de Compra al proveedor Héctor Serrano Ponce por el valor de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 con cargo al Presupuesto Municipal Año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

RAE/LUS/RPVAOR/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO